

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO DE VIVIENDA MES
DE MAYO 2026.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01332/2026

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Administración del Estado.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde” respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.

CONSIDERANDO:

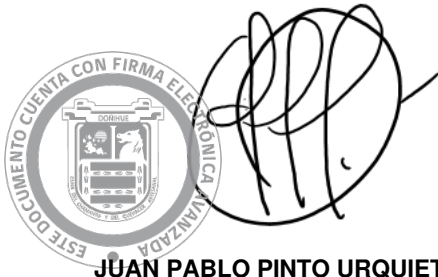
1. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
3. Que, dichas funciones revisten el carácter de impostergables, por cuanto dicen relación directa con el funcionamiento de los Cementerios en Chile.
4. Que, corresponde autorizar mediante el presente acto administrativo los trabajos extraordinarios señalados.
5. La solicitud de trabajos extraordinarios correspondiente al mes de mayo de 2026, presentada por los funcionarios del Depto de Vivienda.-

DECRETO

- 1-. **AUTORIZÁSE**, a los funcionarios del depto de vivienda la realización de trabajos extraordinarios correspondiente a funciones realizadas con .posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el período del 01 al 31 de Mayo de 2026.
- 2-. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que dichos trabajos extraordinarios deberán acreditarse mediante los respectivos registros de control de asistencia que se disponga para el efecto, siendo compensados y/o cancelados conforme a la normativa vigente.

NOMBRE	RUT
MIRIAM MADARIAGA RUBIO	
CATALINA REYES CESPEDES	
MATIAS REBOLLEDO PEÑA	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
VIVIENDA	Digital	Ver		

FAO/COA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIRIAM MADARIAGA RUBIO - VIVIENDA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21921452&hash=359fe>